

Resolución Ministerial

Nº0259-2013-MINAGRI.

Lima, 18...de. JULIO.....de 2013.

VISTOS:

El Memorándum Nº 1247-2013-AG-OA, de la Oficina de Administración, y el Oficio Nº 2003-2013-AG-OPP/UPRES, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial Nº 0207-2013-AG de fecha 10 de junio de 2013, se aceptó, en nombre del Gobierno de la República del Perú, la donación de cuarenta (40) unidades de motocicletas, correspondiente al Lote Nº 5, valorizadas en Doscientos Ochenta Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro y 40/100 Nuevos Soles (S/. 280 654,40), efectuada por el Gobierno del Japón, para la implementación del "Programa de Conservación de Bosques";



Que, con Memorándum Nº 1247-2013-AG-OA, el Director General de la Oficina de Administración, expresa su conformidad y remite el Memorándum Nº 1442-2013-AG-OA-UL, de la Unidad de Logística, a través del cual se solicita que, en el artículo 1 de la Resolución Ministerial Nº 0207-2013-AG, se consigne las características y especificaciones técnicas de las cuarenta (40) unidades de motocicletas donadas por el Gobierno del Japón, a favor del Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Agricultura y Riego del Perú;



Que, asimismo, con Oficio Nº 2003-2013-AG-OPP/UPRES, el Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hace suyo y remite el Informe Nº 0124-2013-AG-UPRES/OPP, de la Unidad de Presupuesto Sectorial, en el cual se concluye que el artículo 1 de la Resolución Ministerial Nº 0207-2013-AG, deberá detallar las características de las cuarenta (40) unidades de motocicletas donadas por el Gobierno del Japón, debiéndose consignar las características relacionadas al número de serie, número de motor y el color, con la finalidad de no ser materia de observación por parte de la Dirección de Circulación y Seguridad Vial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, entidad que debe emitir el Informe previo para la nacionalización de las referidas motocicletas donadas;



De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 055-99-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo; la Ley Nº 28905, Ley de facilitación del despacho de mercancías donadas provenientes del exterior, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 021-2008-EF; y el Decreto Supremo Nº 096-2007-EF, que aprueba el Reglamento para la Inafectación del Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo y Derechos Arancelarios a las Donaciones;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial Nº 0207-2013-AG, de acuerdo a lo siguiente:



"Artículo 1.- Aceptar, en nombre del Gobierno de la República del Perú, la donación de cuarenta (40) unidades de motocicletas, correspondiente al Lote Nº 5, valorizadas en Doscientos Ochenta Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro y 40/100 Nuevos Soles (S/. 280 654,40), efectuada por el Gobierno del Japón, para la implementación del "Programa de Conservación de Bosques", conforme se detalla:









N°	MARCA	MODELO	N° SERIE	N° MOTOR	COLOR	CIF UNIDAD(**)
1	HONDA	CTX200	9C2MD35U0DR200878*	MD28EUD200878	ROJO	262 000,00
2	HONDA	CTX200	9C2MD35U0DR200861*	MD28EUD200861	ROJO	262 000,00
3	HONDA	CTX200	9C2MD35U0DR200865*	MD28EUD200865	ROJO	262 000,00
4	HONDA	CTX200	9C2MD35U0DR200877*	MD28EUD200877	ROJO	262 000,00
5	HONDA	CTX200	9C2MD35U0DR200835*	MD28EUD200835	ROJO	262 000,00
6	HONDA	CTX200	9C2MD35U0DR200850*	MD28EUD200850	ROJO	262 000,00
7	HONDA	CTX200	9C2MD35U0DR200838*	MD28EUD200838	ROJO	262 000,00
8	HONDA	CTX200	9C2MD35U0DR200848*	MD28EUD200848	ROJO	262 000,00
9	HONDA	CTX200	9C2MD35U0DR200879*	MD28EUD200879	ROJO	262 000,00
10	HONDA	CTX200	9C2MD35U0DR200855*	MD28EUD200855	ROJO	262 000,00
11	HONDA	CTX200	9C2MD35U0DR200834*	MD28EUD200834	ROJO	262 000,00
12	HONDA	CTX200	9C2MD35U0DR200852*	MD28EUD200852	ROJO	262 000,00
13	HONDA	CTX200	9C2MD35U0DR200869*	MD28EUD200869	ROJO	262 000,00
14	HONDA	CTX200	9C2MD35U0DR200859*	MD28EUD200859	ROJO	262 000,00
15	HONDA	CTX200	9C2MD35U0DR200849*	MD28EUD200849	ROJO	262 000,00
16	HONDA	CTX200	9C2MD35U0DR200841*	MD28EUD200841	ROJO	262 000,00
17	HONDA	CTX200	9C2MD35U0DR200843*	MD28EUD200843	ROJO	262 000,00
18	HONDA	CTX200	9C2MD35U0DR200851*	MD28EUD200851	ROJO	262 000,00
19	HONDA	CTX200	9C2MD35U0DR200839*	MD28EUD200839	ROJO	262 000,00
20	HONDA	CTX200	9C2MD35U0DR200863*	MD28EUD200863	ROJO	262 000,00
21	HONDA	CTX200	9C2MD35U0DR200860*	MD28EUD200860	ROJO	262 000,00
22	HONDA	CTX200	9C2MD35U0DR200857*	MD28EUD200857	ROJO	262 000,00
23	HONDA	CTX200	9C2MD35U0DR200874*	MD28EUD200874	ROJO	262 000,00
24	HONDA	CTX200	9C2MD35U0DR200845*	MD28EUD200845	ROJO	262 000,00
25	HONDA	CTX200	9C2MD35U0DR200854*	MD28EUD200854	ROJO	262 000,00
26	HONDA	CTX200	9C2MD35U0DR200833*	MD28EUD200833	ROJO	262 000,00
27	HONDA	CTX200	9C2MD35U0DR200868*	MD28EUD200868	ROJO	262 000,00
28	HONDA	CTX200	9C2MD35U0DR200871*	MD28EUD200871	ROJO	262 000,00
29	HONDA	CTX200	9C2MD35U0DR200840*	MD28EUD200840	ROJO	262 000,00





Resolución Ministerial

Nº0259-2013-MINAGRI.

Lima, ..18...deJULIO....de 20 13.





Dingtor General Control of Carming Control of Carmi

(**) El precio CIF unidad y CIF total se encuentran expresados en yenes japoneses".

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y a la Unidad de Logística, para los fines de su competencia.



Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Tecnología de la Información, publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego (www.minag.gob.pe).

Registrese y comuniquese

Ailton von Hesse La Serna MINISTRO DE AGRICULTURAY, RIEGO.

